DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN			
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	RESOLUCIÓN No.001 DE 2025	
Tipo de Presupuesto Asignado	Seguridad y soberanía alimentaria		
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	450200100 ESPACIOS DE PARTICIPACION PROMOVIDOS		
Código BPIM	2025176160009		
Código BPIM PIIP	202500000002735		
ID	1294281		
Cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo	**Línea estratégica:**	1 RISARALDA CON CRECIMIENTO ECONOICO SOSTENIBLE PARA TODOS	
	Sector:	17 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
	Programa:	1702 INCLUSION PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	
DATOS DE LA CONTRATACIÓN			
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	10/12/2025		
Nombre del secretario de Despacho responsable del Estudio Previo:	**JOSÉ GUILEERMO RENDÓN CASTAÑEDA** JEFE OFICINA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SERVICIOS PÚBLICOS		
Modalidad de Contratación	**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**		
Tipo de Contrato	COMPRAVENTA-MONTO AGOTABLE	**Otro:**	

El fortalecimiento de la seguridad alimentaria en las zonas rurales de Colombia es una estrategia clave para combatir la pobreza, reducir la desnutrición y mejorar la calidad de vida de las comunidades más vulnerables. La implementación de kits básicos para la producción agropecuaria —que incluyen semillas, herramientas, insumos y capacitación técnica— permite a las familias rurales acceder a medios sostenibles para producir sus propios alimentos, diversificar sus dietas y generar ingresos a través del autoconsumo y la venta de excedentes. Esta intervención es especialmente relevante en contextos afectados por el conflicto armado, el cambio climático o el limitado acceso a mercados y asistencia técnica.

Además de su impacto inmediato en la disponibilidad de alimentos, estos kits fortalecen capacidades locales, promueven la autosuficiencia y contribuyen al arraigo comunitario. Al

empoderar a las familias rurales como agentes activos de su propio desarrollo, se crea un entorno más resiliente y productivo, donde la seguridad alimentaria se convierte en un pilar para el desarrollo rural integral, alineado con las políticas públicas de inclusión social y desarrollo territorial sostenible.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

En cumplimiento a lo ordenado en el Nral., 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, se procede a la construcción de los estudios previos para adelantar proceso de escogencia de contratista bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía para la ejecución de un contrato de obra pública que tiene como finalidad realizar la adecuación del espacio locativo para trasladar el archivo central del Municipio de Risaralda Caldas.

La Oficina de Desarrollo Económico y Servicios Públicos, tiene a su cargo la función de adelantar programas de fomento, asistencia técnica, extensión y fortalecimiento del sector agropecuario, industrial, comercial y de servicios en el municipio y servir de elemento coordinador entre la Administración Municipal frente al sector privado y los demás gremios de la producción, buscando generar espacios y condiciones para que el municipio de Risaralda se desarrolle económicamente con criterios de justicia social. Igualmente le corresponde a esta Oficina velar por la garantía en la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios en el municipio por parte de las distintas empresas prestadoras de tales servicios y el cumplimiento de sus obligaciones tanto frente a los usuarios actuales y potenciales como ante las instancias de gobierno municipal, departamental y nacional; se incluye dentro de esta misión la gestión de los servicios de la plaza de mercado. Esta dependencia tendrá además la misión de prestar directamente, a nombre del municipio de Risaralda los servicios públicos domiciliarios a que haya lugar como estos, por cualquier circunstancia, no sean prestados por empresas de servicios públicos domiciliarios.

Es deber de la Oficina de Desarrollo Económico y Servicios Públicos cumplir con las funciones principales asignadas al despacho, entre ellas las requeridas para contratar los bienes y servicios que sean necesarios en procura del cumplimiento de la misión institucional de la dependencia y por consiguiente del Municipio de Risaralda.

La Constitución Política de la República de Colombia prevé en el artículo segundo los fines del estado así:

> "Artículo 2o. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.
>
> Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares." (Negrilla y subrayado por fuera del texto original).

Es por ello que todo proceso contractual debe responder al cumplimiento de los fines esenciales del Estado y al cumplimiento de las formalidades de los procesos contenidos y descritos por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes en material de contratación estatal.

El plan de desarrollo municipal está basado en los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), impulsados por la organización de las Naciones Unidas. La oficina de planeación tiene a su cargo funciones establecidas en el plan de desarrollo que contribuyen en la aplicación de algunos de estos objetivos, con el fin de mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio de manera más sostenible.

La presente propuesta busca responder a la necesidad urgente de mejorar las condiciones de seguridad alimentaria en zonas rurales de Colombia, especialmente en comunidades que enfrentan altos niveles de pobreza, exclusión social y baja productividad agropecuaria. ¿Por qué se va a hacer? Porque amplios sectores de la población rural no cuentan con acceso suficiente y estable a alimentos nutritivos, debido a factores como el limitado acceso a insumos, tierra, asistencia técnica y financiamiento, lo que perpetúa ciclos de pobreza y vulnerabilidad. ¿Para qué se va a hacer? Para promover la autosuficiencia alimentaria, generar ingresos complementarios y fortalecer los sistemas productivos locales a través de la entrega e implementación de kits básicos de producción agropecuaria (huertas, semillas, herramientas, pequeños animales, etc.) acompañados de procesos de formación técnica.

Calle 5 N° 2 - 01 Palacio Municipal
Email: alcaldia@risaralda-caldas.gov.co
www.risaralda-caldas.gov.co
NIT. 800095461-1

¿Qué problemática busca resolver? Esta iniciativa se enfoca en enfrentar la inseguridad alimentaria crónica y la limitada capacidad de producción de alimentos de las familias rurales, que se traduce en desnutrición, migración forzada y baja resiliencia frente a crisis económicas o climáticas. La propuesta se alinea con el marco normativo nacional, incluyendo la Ley 1876 de 2017 (Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria - SNIA), que promueve la transferencia de tecnología al sector rural; la Ley 1136 de 2007, que establece la política nacional de seguridad alimentaria y nutricional; y el CONPES 113 de 2008, que define la política nacional para la seguridad alimentaria y nutricional en Colombia. Asimismo, responde a compromisos internacionales como el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 2: Hambre Cero, al fortalecer capacidades locales y mejorar el acceso sostenible a alimentos sanos y suficientes.

"Desarrollar la importancia de la propuesta, ampliar la problemática que se busca resolver, identificar a quien busca beneficiar de manera directa e indirecta y como contribuye a cumplir su plan de desarrollo"

La propuesta de fortalecer la seguridad alimentaria a través de la entrega de kits básicos de producción agropecuaria cobra gran relevancia en el contexto rural colombiano, donde persisten brechas estructurales que afectan de manera desproporcionada a campesinos, comunidades indígenas, afrodescendientes, mujeres rurales y víctimas del conflicto armado. La inseguridad alimentaria en estas zonas no solo es una expresión de la pobreza rural, sino también una causa directa de desnutrición infantil, baja productividad, migración forzada y dependencia de ayudas externas. De acuerdo con el Departamento Nacional de Planeación (DNP), cerca del 30 % de la población rural vive en inseguridad alimentaria moderada o severa. En este escenario, dotar a las familias rurales con herramientas y conocimientos que les permitan producir sus propios alimentos resulta urgente y estratégico.

Esta iniciativa busca beneficiar de manera directa a hogares rurales en situación de vulnerabilidad, priorizando aquellos con presencia de niños, mujeres cabeza de hogar, personas mayores y población étnica. De forma indirecta, también se beneficiarán comunidades completas a través del fortalecimiento de la economía local, la reactivación del tejido social y la mejora en la salud nutricional colectiva. Además, la propuesta se articula con los objetivos de los Planes de Desarrollo Territoriales que priorizan la soberanía alimentaria, la reactivación del campo, la inclusión de poblaciones históricamente excluidas y la adaptación al cambio climático. A nivel nacional, la propuesta contribuye al Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", particularmente en sus líneas de transformación

productiva con enfoque territorial, cierre de brechas rurales y justicia social. En resumen, esta intervención no solo atiende una necesidad básica, sino que también siembra las bases para un desarrollo rural más justo, sostenible y resiliente.

Plan Nacional de Desarrollo	Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida"
Pacto	Derecho Humano a la Alimentación
línea	Gobernanza multinivel para las políticas públicas asociadas al Derecho Humano a la Alimentación adecuada (DH. AA.)
Estrategia	Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada
Programa	Hambre cero

Plan Departamental de Desarrollo	Plan de Desarrollo Departamental "Caldas" 2024-2027
Línea estratégica	Sostenibilidad para la movilidad y para el desarrollo competitivo
Sector	Agricultura y desarrollo rural
Programa	Apoyo a las comunidades campesinas caldenses
Sub Programa	Fortalecimiento de la Agricultura familiar campesina y comunitaria - ACFC - en el Departamento.
Meta de producto	Apoyar la agricultura familiar campesina y comunitaria (ACFC), desarrollando programas y proyectos de: Seguridad y soberanía alimentaria, nutricional, agroecología, extensión agropecuaria, jóvenes rurales, protección de semillas nativas y apoyo a la comercialización.

Plan Municipal de Desarrollo	
Línea estratégica	Risaralda Con Crecimiento Económico Sostenible Para Todos
Sector	17 Agricultura y Desarrollo Rural
Programa	1702 inclusión productiva de pequeños productores
Sub Programa	1100 Intersubsectorial agricultura y desarrollo rural
Meta de producto	1702009 Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización

Por todo lo anterior, la administración municipal presenta la necesidad en la adquisición de KITS DE HERRAMIENTA para el beneficio de las comunidades rurales, de los siguientes bienes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	Bandeja de germinación plástica 50 cavidades	Unidad	236
02	Rastrillo metálico	Unidad	236
03	Pala de mano	Unidad	236
04	Micorriza	5kg	236
05	Ácido giberelico	Sobre/litro	236
06	Semilla cebolla larga	5 gr	236
07	Semilla repollo	5 gr	236
08	Semilla zanahoria	5 gr	236
09	Semilla maiz	Kilo	236
10	Semilla frijol	kilo	236

1.1. CÓDIGOS UNSPSC:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
27110000	HERRAMIENTAS DE MANO
27112022	HERRAMIENTAS DE JARDINERIA Y PAISAJISMO
10150000	SEMILLAS
93131611	SERVICIOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

1. OBJETO DEL CONTRATO:

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS A SUMINISTRAR KITS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA LA POBLACION RURAL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES, POBLACION VICTIMA RURAL Y JOVENES RURALESDE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS

2.1. OBLIGACIONES ESPECIALES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Para efectos del cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá cumplir, además de las inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las siguientes obligaciones:

1. Realizar la entrega de los siguientes bienes en las calidades y cantidades señaladas, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	Bandeja de germinación plástica 50 cavidades	Unidad	236
02	Rastrillo metálico	Unidad	236
03	Pala de mano	Unidad	236
04	Micorriza	5kg	236
05	Ácido giberelico	Sobre/litro	236
06	Semilla cebolla larga	5 gr	236
07	Semilla repollo	5 gr	236
08	Semilla zanahoria	5 gr	236
09	Semilla maiz	Kilo	236
10	Semilla frijol	kilo	236

2. Realizar la entrega de los materiales en adecuadas condiciones de mantenimiento y de uso.
3. Realizar la entrega de los materiales en marcas reconocidas del mercado.
4. Los ELEMENTOS deberán ser entregados en casco urbano del municipio de Risaralda, en el sitio que disponga el supervisor, asumiendo el transporte de este.
5. Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por la ley.
6. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.
7. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.
8. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.
9. Las demás que sean de la naturaleza del contrato y sean asignadas por el supervisor del contrato.

1.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Cancelar el valor del contrato al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.
4. Liquidar el contrato en la forma convenida o de acuerdo a la ley.

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1, y articulo 2.2.1.2.1.5.1.del Decreto 1082 de 2015, para efectos de la contratación de estos bienes y/o servicios y las ventajas que representa para la entidad, el oferente debe estar en condiciones de ejecutar el objeto contractual; por lo que se analizaron los precios del mercado mediante valores establecidos para estos bienes y/o servicios teniendo en cuenta las particularidades para contratar con el municipio bajo la entrega con pagos contra la misma, permitiendo a la entidad ser más eficiente y aplicar la economía en tiempo y en procesos.

Por lo cual se toma como referencia pagos realizados por un concepto relacionado al que se pretende contratar aquí y que otras entidades públicas han cancelado por similares, así:

Número de Proceso	**Objeto del Contrato**	**Entidad Contratante**	**Valor Estimado (COP)**
LP-010-2024	Prestación de servicios para la implementación de la estrategia de seguridad alimentaria y nutricional (Entrega de paquetes alimentarios).	**Gobernación de Antioquia (MANÁ)**	$45.200.000.000

Número de Proceso	Objeto del Contrato	Entidad Contratante	Valor Estimado (COP)
SDIS-DCTO-001-2025	Suministro de apoyos alimentarios (canastas básicas) para la población vulnerable y en inseguridad alimentaria del Distrito.	**Secretaría Distrital de Integración Social (Bogotá)**	$112.500.000.000
CD-ADR-256-2024	Fortalecimiento de capacidades productivas para la seguridad alimentaria en comunidades rurales y resguardos indígenas.	**Agencia de Desarrollo Rural (ADR)**	$8.450.000.000
LP-S-005-2025	Adquisición de insumos y herramientas para el establecimiento de huertas caseras y sistemas de autoconsumo.	**Alcaldía de Medellín**	$5.200.000.000
DPS-012-2024	Implementación de la estrategia de unidades productivas para el autoconsumo en hogares en situación de pobreza extrema.	**Prosperidad Social (DPS)**	$32.000.000.000
CPS-045-2025	Prestación de servicios logísticos para la distribución de suplementos nutricionales a menores de 5 años y gestantes.	**Gobernación del Valle del Cauca**	$12.800.000.000

Calle 5 N° 2 - 01 Palacio Municipal
Email: alcaldia@risaralda-caldas.gov.co
www.risaralda-caldas.gov.co
NIT. 800095461-1

Con sustento en lo anterior y en estudio de mercado realizado por el municipio se fija el valor del contrato la suma de **TREINTA Y CINCOMILLONES DE PESOS ($35.000.000.00), IVA INCLUIDO,** con respaldo en el siguiente CDP, así:

NUMERO CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
1247	2.3.2.02.02.009.33 2.3.2.02.02.009	$ 3.000.000.00

Por lo anterior se fija como presupuesto oficial:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
01	Bandeja de germinación plástica 50 cavidades	Unidad	236	$14.200.00	$3.351.200.00
02	Rastrillo metálico	Unidad	236	$24.350.00	$5.746.600.00
03	Pala de mano	Unidad	236	$14.900.00	$3.516.400.00
04	Micorriza	5kg	236	$26.500.00	$6.254.000.00
05	Ácido giberelico	Sobre/litro	236	$8.200.00	$1.935.200.00
06	Semilla cebolla larga	5 gr	236	$7.350.00	$1.734.600.00
07	Semilla repollo	5 gr	236	$4.500.00	$1.062.000.00
08	Semilla zanahoria	5 gr	236	$4.450.00	$1.050.200.00
09	Semilla maiz	Kilo	236	$13.150.00	$3.103.400.00
10	Semilla frijol	kilo	236	$30.650.00	$7.233.400.00
TOTAL, PRESUPUESTO OFICIAL IVA INCLUIDO			**$34.987.000.00**		

Calle 5 N° 2 - 01 Palacio Municipal
Email: alcaldia@risaralda-caldas.gov.co
www.risaralda-caldas.gov.co
NIT. 800095461-1

EL PROPONENTE OBLIGADO A FACTURAR IVA DEBE OFERTARLO EN SU PROPUESTA CON EL PORCENTAJE Y VALOR.

En la determinación del presupuesto oficial se tiene en cuenta los costos en que incurre EL CONTRATISTA, como lo es el pago de las estampillas en los porcentajes fijados por el Estatuto Tributario y en la forma que para ello desde allí se estableció.

3. FORMA DE PAGO:

La cancelación de los valores contratados se efectuará en un pago dada la ejecución del contrato previas actas de supervisión de acuerdo a la entrega de los informes de cumplimiento del objeto contractual, a entera satisfacción de la entidad. En todo caso el pago correspondiente se sujetará a la disponibilidad de Tesorería y al plan mensualizado de caja lo mismo que a la programación del gasto que para el efecto contempla la Secretaría de Hacienda Municipal.

Los pagos estarán sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, y aprobación del programa anual de caja - PAC.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Para la realización del pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

En caso de que el proponente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así

como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.

El Municipio de Risaralda Caldas sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros

PERSONA NATURAL: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, cuando aplique.

PERSONAJURIDICA: Salud, Pensión y Riesgos Laborales de sus empleados y aportes parafiscales emitido por el Representante Legal o Revisor Fiscal (En caso de ser persona jurídica o estar obligado).

Nota: El correo de facturación electrónica del Municipio es: facturasrisaralda@gmail.com

4. PLAZO:

El plazo del CONTRATO será desde la suscripción del acta de inicio y hasta por cinco (5) días en la vigencia fiscal 2025.

7. SUPERVISIÓN:

EL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS, ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del CONTRATO por medio de un servidor público designado por el Despacho del Alcalde, quien debe ejercer un control técnico y administrativo sobre el contrato, para lo cual, podrá solicitar informes, evidencias y ampliación o modificación de los informes presentados.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El Contrato se ejecutará en el Municipio de Risaralda Caldas.

9. IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA:

Dentro de los documentos exigidos al contratista este deberá acreditar: Si es persona jurídica contar con objeto social que le permita la ejecución del objeto del contrato, de ser persona

natural deberá contar con actividad económica inscrita en el RUT que le permita la ejecución del objeto, además en ambos casos deberán demostrar experiencia en ejecución de mínimo un (01) contratos iguales y/o similares con entidades públicas o privadas por medio de copia del contrato y/o acta de liquidación cuyo objeto tenga relación con el objeto del presente proceso de selección de contratista, cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SA.M.L.M.V.

La certificación y/o el acta de liquidación debe contener los siguientes datos: Objeto, contratista, entidad contratante, valor y fechas de iniciación y de terminación del contrato.

Si el proponente ha tenido contratos con la Alcaldía Municipal de Risaralda Caldas, este deberá manifestarlo por escrito y la entidad tendrá la obligación de verificar dicha experiencia sin perjuicio que el proponente anexe documento alguno.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La selección de los contratistas en relación con el presente proceso de contratación debe hacerse por con observancia en la siguiente modalidad de contratación: **SELECCION ABREVIADA DE MINIMA CUANTIA SUBASTA INVERSA,** en cumplimiento a lo ordenado por la ley 1150 de 2007 articulo 2 numeral 2 literal b), y en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.2.2., y 2.2.1.2.1.2.20., del decreto 1082 de 2015.

11. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Según el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, 2. Modificado por el art. 88, Ley 1474 de 2011. La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello. En los procesos de selección en los

que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas: a) **La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones**; o b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad y el artículo 26 del decreto 1082 de 2015, (negrillas fuera de texto).

12. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Perfeccionado el contrato, la Contratista en aplicación de la Ley 1150 de 2007 (art. 7), y el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, y de conformidad con el decreto 1082 de 2015, el contratista constituirá a su costa y a favor del municipio de Riosucio una garantía única, consistente en una póliza, expedida por una Compañía de Seguros legalmente instituida en Colombia, o mediante garantía bancaria, que el municipio aprobará si reúne los requisitos legales y contractuales, la cual cubrirá los posibles perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales de la Contratista, al igual que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo PARÁGRAFO del artículo 85 de la ley 1474 de 2011 que establece "Para la ejecución de los contratos de interventoría es obligatoria la constitución y aprobación de la garantía de cumplimiento hasta por el mismo término de la garantía de estabilidad del contrato principal; el Gobierno Nacional regulará la materia. En este evento podrá darse aplicación al artículo 7° de la Ley 1150, en cuanto a la posibilidad de que la garantía pueda ser dividida teniendo en cuenta las etapas o riesgos relativos a la ejecución del respectivo contrato", así:

Garantía	Porcentaje (%)	Plazo
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Por una vigencia igual al contrato y cuatro (04) meses más.

13. MATRIZ DE RIESGO:

La Alcaldía Municipal de Risaralda Caldas, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente

contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente se asignan, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	(*) Probabilidad	¿A quién se le asigna?		¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	responsable por implementar el tratamiento	
						Entidad	contratista		Entidad	contratista
1	General	Externos	ejecución	Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	1	50%	50%	No		x
2	general	Externos	Planeación, Selección, Contratación y ejecución	*Riesgos Sociales o Políticos*: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	2	50%	50%	si	x	x
3	Específico	Externos	ejecución	*Riesgos Operacionales*: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes	3		100%	si		x
4	Especifico	Externos	ejecución	Riesgos Financieros: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras	3		100%	si		x

				establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.						
5	General	Externos	Planeación, Selección, Contratación y ejecución	Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	1	100%		no	x	
6	General	Externos	Planeación, Selección, Contratación y ejecución	Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.	3	100%		si	x	
7	General	Externos	planeación y Ejecución	Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.	2		100%	no		x
8	especifico	Externos	ejecución	Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en las los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	1		100%	no		x
9	Especifico	Interno	Contratación	No firma del contrato por parte del proponente y/o contratista	1		100%	no	x	
10	Especifico	Interno	ejecución	Incumplimiento del contrato por parte del Contratista	2		100%	si		x

11	Especifico	Interno	ejecución	No pago oportuno, por parte del contratista de sus empleados o personal utilizado para la ejecución del contrato en relación con: salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones laborales	2		100%	si		x
12	Especifico	Interno	ejecución	Cese de actividades de sus empleados o personal utilizado para la ejecución del contrato en relación con las obligaciones derivados de la relación laboral del Contratista	3		100%	si		x
13	Especifico	Interno	ejecución	Daños a terceros por responsabilidad civil contractual y extracontractual por parte del contratista o de sus empleados o del personal utilizado para la ejecución del contrato	3		100%	si		x
14	Especifico	Interno	Planeación	Errores involuntarios que hayan quedado en los pliegos de condiciones, estudios previos, haciendo referencia a cualquier error que se pueda presentar en los archivos publicados	2	100%		no	x	x
15	Especifico	Externos	Planeación y selección	Errores cometidos por el Contratista en la elaboración de las propuestas y/o en los documentos requeridos en el proceso de contratación	3		100%	no		x
16	Especifico	Externos	Planeación, Selección, Contratación y ejecución	Muerte del contratista y/o representante legal	1		100%	no		x

(*) 1 Raro (puede ocurrir excepcionalmente) 2 Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) 3 Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) 4 Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) 5 Probable (probablemente va a ocurrir).

16. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

El presente Proceso de Contratación, Si__, No X está sometido a un o varios Acuerdos Comerciales.

Se deja constancia que dentro del presente documento se cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Original Firmado

JOSÉ GUILLERMO RENDÓN CASTAÑEDA
JEFE OFICINA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SERVICIOS PÚBLCOS

Proyectó: José Guillermo Rendón Castañeda - Jefe Oficina De Desarrollo Económico Y Servicios Públicos
Revisó: y Ajustó: Alejandro Franco – Abogado Asesor – Contratista